

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.634/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2.015, el Presupuesto General de la Mancomunidad Ribera del Adaja para el ejercicio 2.016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, asimismo se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1 Gastos de Personal	114.851,00 Euros
CAPÍTULO 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	167.227,00 Euros
TOTAL	282.078,00 Euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	100,00 Euros
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes	281.878,00 Euros
CAPÍTULO 5 Ingresos Patrimoniales	100,00 Euros
TOTAL	282.078,00 Euros

PLANTILLA DEL PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional

PERSONAL LABORAL

3 Conductores de Camión

1 Mozos de Carga y Descarga

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Vega de Santa María, a 22 de Diciembre de 2015.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

